Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 25 JUL 2025

VISTO el Expediente MS-E-40310-2025 del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 64/2025 RAF 529 referente a la adquisición de medicamentos via oral, tópicos, inhalables y otros; psicopatologías (via oral, dérmicos y otros); oftalmología (orales, tópicas, inhalatorias y oftálmicas) y antisépticos por un período de consumo cuatrimestral, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 127/2025; N° 128/2025; N° 129/2025 y N°130/2025 del RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 810/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa Nº 64/2025 RAF 529.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°53.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta incorporada a documento N°95, el jefe del Servicio Farmacia HRU, Farm. Juan Pablo GONZALEZ, recomienda preadjudicar los renglones N° 01 a 29, 31 a 33, 35 a 57, 59 a 79, 81 a 87, 89 a 91, 94 a 124, 126 a 128 y 131 a 160 a los proveedores detallados según el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe mencionado Ut Supra, corresponde declarar fracasado el renglón Nº 80 y desiertos los renglones N°30, 34, 58, 88, 92, 93, 125, 129 y 130, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 215, 216, 217 y 218 incorporados a orden Nº 31, 32, 33 y 34 del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a orden N°113, 114, 115 y 116.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 l), Nº1004 y Nº1580, en los Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, Nº188/23 y Nº10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC Nº17/21 Anexo I, Capitulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"
2...///

concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 1699/25, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 64/2025 RAF 529 referente a la adquisición de medicamentos via oral, tópicos, inhalables y otros; psicopatologías (via oral, dérmicos y otros); oftalmología (orales, tópicas, inhalatorias y oftálmicas) y antisépticos por un período de consumo cuatrimestral, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 810/2025, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILL NOVENTA Y SESIS CON 30/100 CENTAVOS ($34.983.096.30.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01 a 29, 31 a 33, 35 a 57, 59 a 79, 81 a 87, 89 a 91, 94 a 124, 126 a 128 y 131 a 160 de la Compra Directa N° 64/25 RAF 529, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILL NOVENTA Y SESIS CON 30/100 CENTAVOS ($34.983.096.30.-). por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el renglón N°80, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desierto los renglones N°30, 34, 58, 88, 92, 93, 125, 129 y 130el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 920 /2025.-

H.R.U
M.S.V.

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 980 /2025.-

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT Nº33-71492007-9	Nº 01, 02, 04, 06, 07, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 62, 65, 70, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 97, 102, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 132, 133, 143, 144, y 147.-	$7.463.806,10.-
MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3	Nº27, 28, 39, 56, 63, 86, 89, 96, 98, 99, 100, 101, 127, 153, 155.-	$13.669.602,20.-
MLUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT Nº20-28419663-6	Nº03, 05, 09, 11, 13, 15, 17, 26, 33, 36, 42, 44, 45, 47, 49, 59, 60, 61, 64, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 77, 82, 83, 84, 85, 87, 90, 91, 94, 95, 103, 104, 105, 106, 111, 113, 116, 128, 131, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159 y 160.-	$13.849.688,00.-
	IMPORTE TOTAL	**$34.983.096.30.-**

H.R.U
M.SV.

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia